



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 128-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **OLGA ALEJANDRA BRITO PEÑA**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Notas D47/2007 de fecha 28 de febrero de 2007 y D141/2007 de fecha 12 de abril de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de abril de 2007, a la Sra. **OLGA ALEJANDRA BRITO PEÑA**, Académica del Departamento de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de rendir Examen de Calificación en el Examen de Grado de Doctorado en la Universidad de Santiago de Chile.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **OLGA ALEJANDRA BRITO PEÑA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de abril de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR